



Organismo de Certificación de Establecimientos TIF, A.C.
Gerencia de Certificación de la Movilización

Baja de un Médico Veterinario Tercero Especialista Autorizado en un CCZ o CCZSM

Es responsabilidad tanto del MVTEA en un CCZ o CCZSM así como del Representante Legal o Gerente del establecimiento TIF o no TIF, el notificar la baja del MVTEA a este Organismo.

Documentos que deben integrarse para realizar el trámite

- 1 Una carta de solicitud para ser retirado del registro como Médico Veterinario Tercero Especialista Autorizado (MVTEA) del Centro de Certificación elaborado en papel membretado de la empresa y dirigido a la Dirección del OCETIF. Se deberán de incluir el nombre del MVTEA que se dará de baja, clave del CCZ o CCZSM, No. de TIF (cuando aplique), Razón Social y deberá ser firmada por el Representante legal o por el gerente de la planta. *
- 2 Formato GCM-F-15-03* “Solicitud de baja del Médico Veterinario Tercero Especialista en un Centro de Certificación dependiente de Organismos.” Firmada por el representante legal o el Gerente de la planta.

Nota: Cuando sea el propio MVTEA responsable del CCZ o CCZSM el que solicita su Trámite de baja, los documentos anteriores podrán ser firmados exclusivamente por el mismo MVTEA, sin requerir las firmas del representante legal o gerente de la planta.

En caso de no existir algún otro MVTEA responsable en el CCZ o CCZSM registrado ante este Organismo, se deberá entregar al OCETIF:

- 3 Una Carta de entrega de material oficial indicando lo que se está entregando en las Oficinas de OCETIF para su resguardo así como el material oficial del Centro de Certificación que tenga en su poder (CZ, Flejes y Sello).
- 4 Entregar los informes y reportes de actividades mensuales pendientes en caso de tener retrasos así como el del mes en el que se entrega.
- 5 Estar al corriente con los pagos de derechos por concepto de expedición de Certificado Zoosanitario.

Notas:

- El MVTEA deberá de Notificar a la empresa con 20 días (hábiles) de anticipación a la salida de este para que la empresa busque otro MVTEA que lo sustituya y evitar que se quede sin movilización el Centro de certificación (Iniciar Tramite de cambio de MVTEA GCM-I-06-02).
- Si se cumple el plazo antes estipulado el MVTEA podrá realizar su trámite de baja y la planta tendrá 5 Días hábiles para encontrar otro MVTEA, evitando de esta forma la baja del Centro de Certificación.

* ***Incluir original y una copia (en el caso de documentos oficiales solo incluir copias)***

- ***Los formatos pueden ser descargados de la pagina www.ocetif.org por la ruta [certificación de la movilización/formatos](http://www.ocetif.org/certificación_de_la_movilización/formatos) o por siguiente link <http://www.ocetif.org/formatos.html>***